INVITACIÓN NÚMERO 038 DE FECHA 17 SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
(Artículo 25 Acuerdo 007-2021 - Manual de Contratación)

Apartadó – Antioquia, 17 de septiembre del 2024

Señor
JOSE TIRSO MOSQUERA PANESSO
Documento: 71.930.070 de Apartado
Dirección de correo: Barrio el Poblado, Murindó, Antioquia
Correo electrónico: eduarsernas88@gmail.com; josetirzonmosquera@gmail.com
Teléfono: 311 647 1377

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

ASPECTOS GENERALES.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 007 de 2021, por medio del cual se aprobó el Manual de contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ, el cual dispone las causales para contratar bajo la modalidad con una oferta dentro. En consecuencia, nos permitimos extender a usted invitación para que presente propuesta a EICE-EDUH APARTADÓ en los siguientes términos.

OBJETO	MANTENIMIENTO RUTINARIO (DESTRONQUE Y LIMPIEZA) SOBRE TRAMOS FLUVIALES DE RÍOS, CAÑOS Y QUEBRADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUÍA
CONDICIONES TECNICAS - ALCANCE	Se requiere contratar el mantenimiento rutinario el cual incluye actividades de des taponamiento, destronque y limpieza del cauce fluvial de 14 vías fluviales rurales del Municipio además de rocería manual en la zona no boscosa en las márgenes.

Intém	Descripción de actividades	Unidad	Cantidad
1.	***Mantenimiento via fluvial Damaguita***	***km***	**3,95**
1.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	3,95
1.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1,5
2	***Mantenimiento via fluvial Quesadita***		**4,3**
2.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	4,3
2.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	2,1
3	***Mantenimiento via fluvial Damagua***		**4**
3.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	4
3.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	2
4	***Mantenimiento via fluvial Taparal***		**3,9**
4.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	3,9
5.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	2
5.	***Mantenimiento via fluvial Cangrejo***		**3,74**
5.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	3,74
5.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1,5
6	***Mantenimiento via fluvial Negrita***		**4**
6.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	4
6.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	2
7	***Mantenimiento via fluvial Florez***		**3,9**
7.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	3,9

	7.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1,8
	8	***Mantenimiento via fluvial Esperanza***		**4**
	8.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	4
	8.1	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	2
	9	***Mantenimiento via fluvial Tebara***		**3,63**
	9.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	3,63
	9.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1,4
	10	***Mantenimiento via fluvial Bujio***		**3,4**
	10.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	3,4
	10.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1,5
	4	***Mantenimiento via fluvial Barrejonal***		**4**
	11.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	4
	11.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1,4
	12	***Mantenimiento via fluvial Travesia***		**1**
	12.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	1
	12.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1
	13	***Mantenimiento via fluvial Camilo***		**3,4**
	13.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	3,4
	13.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	1,5
	14	***Mantenimiento via fluvial Paimado***		**4,5**
	14.1	*Destaponamiento, destronque y limpieza de cauce fluvíal*	*Km*	4,5
	14.2	*Roceria manual zona no boscosa en margenes*	*Ha*	2,19

PLAZO	El contrato tendrá una duración de **TREINTA (30) DÍAS**, para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	El presupuesto oficial del contrato es por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($349.514.404), Certificado de disponibilidad presupuestal N°00163.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) Un anticipo que corresponde al CUARENTA (40%) del valor del presente CONTRATO equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. ($139.805.761,00) a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro, plan de inversión, cronograma, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cronograma de ejecución. b) El SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del presente CONTRATO se cancelará mediante actas parciales conforme al avance de la ejecución de las actividades previo, informe avalado por la Supervisión. previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan lugar en el Municipio de Murindó: • ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR CUATRO (4%) • PROCULTURA UN (1%) • PROHOSPITAL UNO (1%) • PRODEPORTE UNO (1%) • RETEICA UNO (1%)

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

	Nota: la retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.
GARANTÍAS.	1) Asegurado/ beneficiario: **EICE – EDUH APARTADÓ Nit 901446176-6 Y DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ NIT 8903984882-0** EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES Con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis meses más. Por valor asegurado del diez (10%) por ciento del valor del contrato MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Con vigencia igual al contrato y seis (6) meses más. Por un valor asegurado del Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL. Plazo del contrato y tres (3) años más. Por un valor asegurado del Cinco (5%) por ciento del valor del contrato CALIDAD DEL SERVICIO Con vigencia de (05) años más a la finalización del contrato, contados a partir de la fecha de recibo del contrato, por valor asegurado del Veinte (20%) por ciento del valor del contrato Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. **2) Asegurado/ beneficiario: Municipio de Murindó identificada con NIT 890.984.882-0, la EDUH APARTADO NIT Nº 901 445 176 -6 y el contratista** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia por el plazo de ejecución del contrato, por valor asegurado de 200 SMMLV
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas: 1. Disponer del recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar. 3. Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad del servicio contratado.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

	4. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por la EICE-EDUH, durante la ejecución del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato de consultoría. 6. Subsanar las observaciones realizadas por el supervisor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma. 7. Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE. 8. Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará el contrato, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio al estudio programadas. 9. Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato 10. Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó. 11. Enviar registro fotográfico de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma y plan de trabajo, las imágenes deben contar con georreferenciación, fecha y hora de intervención antes y después de aplicarla. 12. Garantizar la calidad del servicio, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto. 13. Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 14. Realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 15. Ejecutar adecuadamente las actividades y/o estudios establecidos, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley. 16. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad del servicio, y el pago de 17. salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, incluyendo como asegurado al Municipio de Murindó. 18. Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del contrato. 19. Demostrar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 del personal vinculado que participe en la ejecución de las obras 20. Solicitar, a la supervisión, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Murindó
DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EN LA PROPUESTA.	1. Propuesta 2. Fotocopia de la cédula del representante legal. 3. RUT. 4. Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica). 5. Declaración juramentada de bienes y rentas formato función pública. 6. Certificados de experiencia y hojas de vida profesionales 7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

	8. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República. 10. Libreta militar / si aplica 11. Certificado de paz y salvo de aportes a la salud y parafiscales, expedido por el revisor fiscal (cuando aplique) o por el Representante Legal. 12. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales 13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM 14. Certificado bancario
LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.	La fecha límite para presentar su propuesta será hasta el **día 18 de Septiembre de 2024** hasta las **3:00 P.M**, en las instalaciones de la EICE-EDUH APARTADÓ ubicada en la Calle 97. 104 – 04 Piso 1.
En constancia se firma en el Municipio de Apartadó, el día diecisiete (17) de Septiembre de 2024	

EDGAR ANTONIO PALACIOS PANESSO
Gerente

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6